DECLARACION SOBRE EL CONSUMO DEL TABACO
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Recordando el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el cual se afirma que el goce del grado máximo de salud que se puede lograr, es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano;
Destacando el Preámbulo del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), el cual cita aumento del consumo y de la producción de cigarrillos y otros productos de tabaco en el mundo entero, particularmente en los países en desarrollo, y la carga que ello impone en las familias, los pobres y en los sistemas nacionales de salud.
Tomando en consideración que el CMCT abarca, entre otras áreas, la protección de las políticas de salud publica, relativas al control del tabaco contra los intereses de la industria tabacalera;
Reafirmando que el CMCT representa un hito para la promoción de la salud publica e incorpora una nueva dimensión jurídica a la cooperación internacional en materia de salud;
Celebrando las actividades realizadas, el pasado 31 de mayo, en el marco del Día Mundial Sin Tabaco, en el año dedicado al CMCT.
Considerando las flexibilidades y salvaguardas previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, a fin de garantizar que la regulación de los derechos de propiedad intelectual no sean una barrera para el pleno ejercicio del derecho a la salud y la protección de la vida de las personas.
LOS MINISTROS DE SALUD PÚBLICA DEL MERCOSUR
DECLARAN

1. Su claro objetivo de seguir impulsando medidas sanitarias para el control del consumo del tabaco en todos sus aspectos.
2. Utilizar las flexibilidades y salvaguardas previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC, tal como lo reafirmara la Declaración de DHOA sobre ADPIC y la Salud Publica, firmada en noviembre de 2001, en Doha, Qatar y, en particular, regular el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual para garantizar el derecho a la salud y la protección de la vida y la salud de las personas.
3. El compromiso del MERCOSUR de cooperar directamente, así como por medio de los Organismos Internacionales Especializados, con el fin de fortalecer sus programas nacionales en el áreas científicas, técnicas y jurídicas, para combatir la epidemia del tabaquismo.
4. Su beneplácito de los progresos alcanzados a nivel regional, identificados por la puesta en marcha de estrategias, planes y programas nacionales multisectoriales para el control de tabaco.

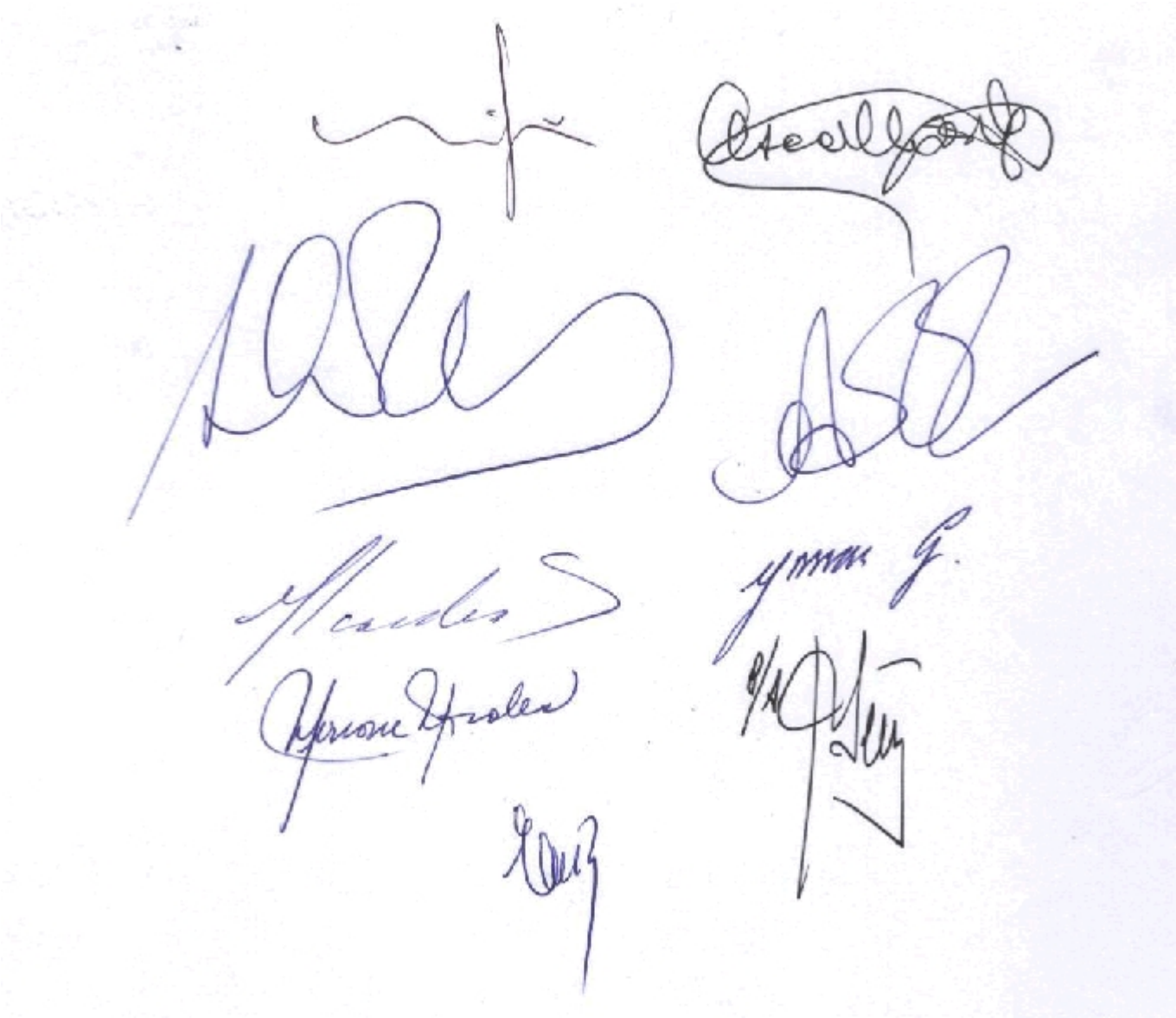

Copyright © BIREME

Contáctenos